

PEDIDO DE COMPRA N°

000254

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

RECIBIDO
 FIRMA: _____ HORA: _____

13 FEB. 2026

Dirección Solicitante : 2268485-AMPLIA Y MEJ DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSION -UNALM-
 Entregar a Sr(a) : LEZAMA ROMERO ERWIN IBRAIM
 Fecha : 09/02/2026
 Actividad Operativa : C0300 2268485 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRI
 Motivo : BIENES DE OBRA - U.O: 13.513.00.02

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
1-00	0059	22	048	0010	9002	2268485	4000040

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
731500010710	PINTURA OLEO MATE	2.6.2 2.2 4	3.00	GALON
731500011204	PINTURA ESMALTE COLOR TRAFICO BLANCO	2.6.2 2.2 4	2.00	GALON
731500011206	PINTURA ESMALTE COLOR TRAFICO ROJO	2.6.2 2.2 4	2.00	GALON
731500011816	PINTURA ESMALTE COLOR TRAFICO AMARILLO	2.6.2 2.2 4	4.00	GALON
731500040028	DISOLVENTE PARA PINTURA TRAFICO	2.6.2 2.2 4	8.00	GALON
731500150003	PINTURA A BASE DE LATEX TIPO I COLOR RAL 1013	2.6.2 2.2 4	1.00	GALON

PERSONA DE CONTACTO: ING. GIANMARCO ANTHONY ORRILLO CRUZ

NÚMERO DE CONTACTO: 980798721

CORREO: obra.media.y.baja.tension.unalm@gmail.com



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. Erwin T. Lezama Romero
 Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Solicitante



[Handwritten Signature]

Firma Autorizada

ING. JESÚS GIORDANO SALAZAR ALBINO
 Director General de Administración



[Handwritten Signature]
 GIANMARCO ANTHONY
 ORRILLO CRUZ
 Ingeniero Civil
 CIP N° 248724

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 12 FEB. 2026
RECIBIDO
 FIRMA: _____ REG.: _____

[Handwritten Signature]
 HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
 Ingeniero Mecánico Electricista
 CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Los bienes solicitados para esta adquisición son BIENES PARA PINTADO
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con BIENES PARA PINTADO que permita continuar con la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA ETAPA I", Código Único de Inversión N° 2268485
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Objetivo general: <ul style="list-style-type: none">- Adquirir los bienes necesarios para asegurar la continuidad y la correcta ejecución del proyecto. Objetivos específicos: Materiales para culminar las partidas de media y baja tensión

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
UNIDAD OPERATIVA	13.513.00.02
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0655 - 2268485 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA ETAPA I



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3.	CANTIDAD	MATERIALES	UNIDAD CANTIDAD
		PINTURA OLEO MATE	GAL. 03
		PINTURA ESMALTE COLOR TRAFICO BLANCO	GAL. 02
		PINTURA ESMALTE COLOR TRAFICO ROJO	GAL. 02
		PINTURA ESMALTE COLOR TRAFICO AMARILLO	GAL. 04
		DISOLVENTE PARA PINTURA TRAFICO	GAL. 08
		PINTURA A BASE DE LATEX TIPO I COLOR RAL 1013	GAL. 01
UNIDAD DE MEDIDA	GALÓN		
CARACTERÍSTICAS	PRESENTAR FICHA TECNICA (OBLIGATORIO) 1. PINTURA OLEO MATE		

GIANMARCO ANTHONY
ORRILLO CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 248724

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Especificaciones:

- Tipo de Producto: Pintura Oleo Mate
- Producto: Esmalte sintético premium de acabado mate
- Componentes: Resina alquídica y pigmentos de buena calidad
- Categoría: Pintura arquitectónica
- Tipo: Esmalte
- Acabado: Mate
- Curado: Evaporación de solventes y oxidación
- Rendimiento teórico: 32 m²/GL a dos capas
- Lavabilidad: Alta
- Método de aplicación: Rodillo, brocha o pistola
- Tiempo de secado:
- Al tacto: 1-2 horas a 25 °C
- Repintado: 12-25 horas a 25 °C
- Al tacto duro: 6-20 horas a 25 °C, según color
- Condiciones de aplicación:
- Temperatura: Entre 10 °C a 38 °C
- Humedad: Relativa entre 50% y 85%
- Presentación: Envase de 1 GL
- Color: Alabastro
- Solicitar muestra a matizar

2. PINTURA COLOR TRAFICO BLANCO

Especificaciones:

- Tipo de Producto: Pintura trafico
- Material: Caucho clorado y Resina alquídica
- Color: Blanco
- Acabado: Mate
- Resistencia: Al Moho, solventes, humedad y rayos UV
- Diluyente: Sí
- Características: Reflectivas con luz artificial
- Aplicación: Con soplete, brocha o rodillo
- Tipo de Producto: Pintura
- Subtipo: Pintura de Alto trafico
- Presentación: Envase de 1 Galón (3.785L)

3. PINTURA COLOR TRAFICO ROJO

Especificaciones:

- Tipo de Producto: Pintura trafico
- Material: Caucho clorado y Resina alquídica
- Color: Rojo Bermellón
- Acabado: Mate
- Resistencia: Al Moho, solventes, humedad y rayos UV
- Diluyente: Sí
- Características: Reflectivas con luz artificial
- Aplicación: Con soplete, brocha o rodillo
- Tipo de Producto: Pintura
- Subtipo: Pintura de Alto trafico
- Presentación: Envase de 1 Galón (3.785L)

4. PINTURA COLOR TRAFICO AMARILLO


Especificaciones:

- Tipo de Producto: Pintura trafico
- Material: Caucho clorado y Resina alquídica
- Color: Amarillo
- Acabado: Mate
- Resistencia: Al Moho, solventes, humedad y rayos UV
- Diluyente: Sí
- Características: Reflectivas con luz artificial
- Aplicación: Con soplete, brocha o rodillo
- Tipo de Producto: Pintura





GIANMARCO ANTHONY
ORRILLO CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 248724






HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

	<ul style="list-style-type: none">▪ Subtipo: Pintura de Alto trafico▪ Presentación: Envase de 1 Galón (3.785L) <p>5. DISOLVENTE PARA PINTURA TRAFICO</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Tipo de Producto: Disolvente para pintura trafico▪ Material: Formula de ésteres y glicoles▪ Color: Transparente▪ Aspecto: Liquido▪ Inflamabilidad: a 34 °C▪ Uso: Para diluir pintura trafico▪ Almacenamiento: Lugares ventilados▪ Presentación: 1 Galón <p>6. PINTURA A BASE DE LATEX TIPO I COLOR RAL 1013</p> <p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Tipo de Producto: Pintura Látex▪ Material: Resina Vinil Acrílica▪ Color: Blanco ostra▪ Presentación: Balde de 1 Galón
<p>PRESENTACIÓN</p>	<p>Caja con protección contra daños</p>
<p>INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)</p>	<p>1. PINTURA OLEO MATE</p>  <p>2. PINTURA COLOR TRAFICO BLANCO</p>  <p>3. PINTURA COLOR TRAFICO ROJO</p> 




GIANMARCO ANTHONY
ORRILLO CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 248724


HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Item description and image. Items include: 4. PINTURA COLOR TRAFICO AMARILLO (with image of Maestro Tráfico paint), 5. DISOLVENTE PARA PINTURA TRAFICO (with image of Tráfico solvent), 6. PINTURA A BASE DE LATEX TIPO I COLOR RAL 1013 (with image of MATE paint). Below items are rows for MODALIDAD DE PAGO (Suma alzada) and SISTEMA DE ENTREGA (No aplica).



Table with 2 columns: Item description and details. Item 4: LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA. Details include location (ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM) and delivery hours (Monday to Friday 8:00 a.m. to 12 a.m. and 1:00 p.m. to 3:00 p.m.).

GIANMARCO ANTHONY ORRILLO CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 248724

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta cinco (5) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior de este los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>
------------------	--

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO		
	UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

7.	PENALIDADES A APLICAR		
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica		

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica

GIANMARCO ANTHONY
ORRILLO CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 248724

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Item description and details. Rows include: ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN; CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO; VISITAS Y MUESTRAS; MANTENIMIENTO PREVENTIVO; SOPORTE TÉCNICO; GARANTÍA COMERCIAL.

Table with 2 columns: Item description and details. Item 9 includes: OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR; CONFIDENCIALIDAD; SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.



GIANMARCO ANTHONY
ORRILLO CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 248724

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. Erwin I. Lezama Romero
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Estratégica



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.

GIANMARCO ANTHONY
ORRILLO CRUZ
Ingeniero Civil
CIP N° 248724

HUGO EDMUNDO VALENCIA LLAUCA
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 36716